

# Aspectos Eticos y Legales Violencia y Maltrato Infantil

---

Dr Carlos Pablo W Burger  
Abogado HIGA Eva Perón  
Ministerio de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

# Aspectos Legales

## Ley 12.569 y Ley 24.417

- Concepto de Violencia
- Concepto de Grupo Familiar
- Legitimación de denunciante
- Competencia
- Medidas Cautelares
- Audiencia

# Aspectos Legales

## Código Penal de la Nación

- 1) Abuso simple
- 2) Violación
- 3) Corrupción de menores

# Aspectos Legales

## Convención Derechos del Niño

- Protección contra el abuso físico o mental, descuido y trato negligente
- Programas especiales de protección
- Doctrina de la protección integral
- Carácter principialista

# La obligación de denuncia

- Relación funcional con el afectado
- Radicación en sede policial
- Formalizar denuncia ante la Asesoría o Defensoría Departamental
- Realizar ambas denuncias

# Aspectos Eticos

- Relación de los profesionales con el niño maltratado: obligación de denuncia y secreto profesional
- Códigos Deontológicos
- Bioética

# Lectura Etica de los Aspectos Legales

- Aplicación del principio de interés superior
- Aplicación del principio de no maleficencia
- Aplicación del principio de beneficencia
- El trabajo interdisciplinario como garante de la protección integral

# Conflictos en intervenciones

- Obligación de denuncia
- Secreto Profesional
- Obligaciones del Profesional
- Principios Eticos aplicables
- Régimen Legal
- Jerarquía Normativa



# Responsabilidad por denuncias

- Art. 1071 Código Civil
- Art. 34 inc. 4 Código Penal
- Art. 249 Código Penal
- Arts. 106, 107 y 108 Código Penal

# Propuestas de Intervención

- Respeto por el orden público
- Consideración del niño como sujeto de derechos
- Supremacía de la Convención
- Ética en intervenciones
- Trabajo Interdisciplinario
- Diagnóstico de situación
- Protección de la víctima
- Especialización de la instancia jurisdiccional

# Diagnóstico de Riesgo

- Equipo Interdisciplinario
- Descripción de la situación
- Descripción de situación actual
- Identificación de los aspectos familiares
- Elementos que favorecen el cuadro
- Información a la víctima o su representante
- Educación Cívica del Ciudadano

# Objetivos Finales

- El cese del daño
- La prevención
- La no revictimización
- La ayuda a la víctima y/o al victimario
- La no discriminación
- La intervención como solución y no como problema

# Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

- Recepción de reclamos de ONG
- Publicidad de casos mediáticos
- Reciente creación de organismos de Derechos Humanos

# Resolución 304/2007

- Protocolo de actuación en materia de Violencia
- Protocolo de actuación en materia de violación
- Protocolo de actuación en materia de aborto no punible

# Resolución 304/2007

- Consideramos maltrato infantil cualquier daño físico o psicológico no accidental contra un menor, ocasionado por sus padres o cuidadores, que ocurre como resultado de acciones físicas, sexuales o emocionales de omisión o comisión y que amenazan el desarrollo normal, tanto físico como psicológico del niño."

# Resolución 304/2007

- Factores de riesgo
- Señales de alerta
- Tipología de maltrato
- Gravedad
- Indicadores de maltrato.



# Resolución 304/2007

- Situación URGENTE (criterios):
- - Que la salud o seguridad básicas del niño se encuentren seria y directamente amenazadas como consecuencia de la acción u omisión de los padres o cuidadores y/o
- - Que no exista una figura familiar o de apego que pueda hacerse cargo o proteger al menor.

# Resolución 304/2007

## Gravedad:

- La cercanía en el tiempo del incidente que ha provocado el maltrato.
- Los efectos del maltrato en el niño.
- Si se trata de un hecho aislado o de una situación repetida.
- La posibilidad de autoprotección del propio niño o lo que es lo mismo, la existencia de factores de vulnerabilidad tales como:
  - - La corta edad del niño.
  - - Las limitaciones personales (discapacidad física y/o psíquica).
  - - La inexistencia de factores protectores externos:
  - - Inexistencia de adultos cercanos que puedan protegerlo o que tengan capacidad para ello.
  - - Dificultad de acceso del niño a recursos sociales

# Resolución 304/2007

## Obligación del Estado Provincial:

- Articulación de las políticas de prevención, atención y tratamiento de las Víctimas de violencia familiar.
- Crear en todos los centros de salud dependientes de la Provincia, equipos multidisciplinarios de atención de niños y adolescentes víctimas y sus familias

# Resolución 304/2007

- Los Servicios Locales de Protección de los derechos del niño tendrán las siguientes funciones (s/ Ley 13.298):
- a) Ejecutar los programas, planes, servicios y toda otra acción que tienda a prevenir, asistir, proteger, y/o restablecer los derechos del niño.
- b) Recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los derechos del niño.
- c) Propiciar y ejecutar alternativas tendientes a evitar la separación del niño de su familia y/o guardadores y/o de quien tenga a su cargo su cuidado o atención.

# Resolución 304/2007

- El Equipo Interdisciplinario interviniente debe evaluar la urgencia y/o gravedad de cada situación de Maltrato Infantil, de acuerdo a los indicadores ya señalados anteriormente.
- Una vez que ha realizado el diagnóstico de Maltrato, indicando tipo e indicadores observados, deberá notificar a las autoridades que correspondan:
  - 1º) al Servicio Local o Zonal de Promoción y Protección de Derechos de niñas/os y adolescentes
  - 2º) y luego al Fiscal de turno (Evaluando gravedad y urgencia)

- **ANEXO 1**
- **HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL**
- **IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO/A**
- Apellidos Nombre:
- Sexo:
- Fecha de Nacimiento:
- Lugar de Nacimiento:
- Dirección habitual Localidad y Provincia:
- Acompañante Padre Madre Tutor Policía Otros:
- Relación del presunto maltratante con el niño/a:
- **SITUACIÓN ACTUAL DEL NIÑO**
- Dónde se encuentra actualmente:
- Dirección y teléfono de contacto:
- Quién se está haciendo cargo de él:
- Escuela a la que concurre:
- **ACTUACIONES REALIZADAS**
- Fecha de inicio de la investigación:
- Hospitalización / Solicitud de Hospitalización:
- Comunicación al Centro de Salud:
- Derivaciones y/o interconsultas:
- Fecha y hora de notificación al Servicio Local de Protección a niñas/os:
- Servicio o Institución que notifica:
- Teléfono / Fax:
- Persona que notifica:
- Nombre N° Colegiado:
- Médico/a de familia, Pediatra, Trabajador/a social, Psicóloga/o, Otros/as

- **SITUACIÓN URGENTE**

- Es aquella en la que existe certeza o sospecha razonable de que la salud y/o seguridad básicas del menor se encuentran o pudieran encontrarse seria y directamente amenazadas, y/o además no hay una figura familiar o de apego que pueda hacerse cargo del menor.
- Enviar notificación por fax, previo contacto telefónico, al Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de niñas/os y/o al Fiscal de Turno.

- **SITUACION SOCIOFAMILIAR**

- Características de los padres/ cuidadores:
- Capacidades físicas:
- Capacidades emocionales:
- Capacidades intelectuales:
- Capacidades económicas:
- Capacidad de cuidado:
- Relación entre los padres/cuidadores:
- Respuesta/ actitud ante la intervención:

- **SITUACIÓN FÍSICA/PSÍQUICA DEL NIÑO**

- Tipo de Maltrato detectado:
- Maltrato físico:

- Maltrato emocional:
- Negligencia física:
- Negligencia emocional:
- Abuso sexual:
- Explotación laboral o mendicidad:
- Corrupción:
- Abandono:
- Síndrome de Münchhausen por poderes:
- Secuestro y sustitución de identidad:
- Maltrato institucional:
- Ritualismo:
- Otros:
- Severidad y/o frecuencia del maltrato:
- Tiempo transcurrido desde el episodio:
- Antecedentes de episodios similares:
- **INDICADORES OBSERVADOS:**
- **EXAMEN PSICO-FÍSICO** (Señale localización y tipo de las lesiones)
- *Sello del Servicio/Hospital/Centro Sanitario*
- Documentación que se adjunta:
- *Firma/Sello de la persona interviniente*
- Fecha:
- Esta información es confidencial y no puede ser utilizada fuera del ámbito para el que ha sido emitida.



# Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires / Secretaría de Derechos Humanos

- Creación de Oficinas interdisciplinarias
- Objetivo de asesoramiento, promoción, denuncia y seguimiento
- Oficina de Derechos Humanos HIGA Eva Perón
- Oficina de Igualdad de Derechos y Oportunidades HZGA Magdalena V de Martinez

Muchas Gracias

